

# **BASES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE  
SUPERVISORES REGIONALES 2006**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA**

**Marzo 2006**

## INDICE

### BASES DEL PROCESO

1. Antecedentes
2. Objetivo.
3. Condiciones generales.
4. Requerimiento de supervisores.
5. Procedimiento de selección y calificación de Supervisores.
6. Resultado del Proceso de Selección.
7. Designación de Supervisores

Anexo 1. Cuadro de Requerimiento de Supervisores

Anexo 2. Perfil de los Supervisores Regionales

Anexo 3. Cuadro de Evaluación Curricular

Anexo 4. Modelo de Documento de confirmación de Participación.

Anexo 5. Declaración Jurada del Postulante

Anexo 6. Modelo de Propuesta Económica

Anexo 7. Modelo de opciones de sedes Regionales

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES REGIONALES 2006 GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA**

### **1. ANTECEDENTES**

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo OSINERG N° 013-2004-OS/CD, en su artículo 19°, establece que la designación y contratación de las empresas supervisoras para la ejecución del Programa Anual de Supervisión, se hará por cada Gerencia de Fiscalización o Área equivalente en base a procesos de selección en el cual sólo podrán participar las empresas supervisoras que se encuentran inscritas en el Registro de empresas supervisoras de OSINERG.

Para cumplir con esta disposición, mediante la Resolución N° 543-2006-OS/GFE del 17.03.06, la Gerencia de Fiscalización Eléctrica ha designado el Comité encargado del Proceso de Selección de las Empresas Supervisoras 2006-I.

### **2. OBJETIVO**

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar y designar a los supervisores para el Programa de Supervisión Regional.

### **3. CONDICIONES GENERALES**

- 3.1.** Sólo podrán participar en el presente proceso de selección los Supervisores inscritos como personas naturales en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG vigente al 28 de febrero del 2006.
- 3.2.** No podrán participar en el presente Proceso de selección las personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 3.3.** No podrán participar en el presente Proceso de selección las personas naturales que mantengan juicios pendientes con OSINERG.
- 3.4.** Los supervisores que al 1° de Marzo de 2006, de forma individual o a través de un consorcio, asociación u otra forma societaria de acuerdo al art. 19.3 del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas, se encuentren ejerciendo labores de supervisión en algún área de

OSINERG como consecuencia de una designación derivada de un previo proceso de selección, no podrán inscribirse ni participar en el presente proceso, en tanto mantenga vigencia el contrato celebrado con este ente regulador como consecuencia de aquél proceso. Están exceptuados los profesionales que actualmente vienen cumpliendo con la función de Supervisores Regionales

- 3.5.** Los postulantes deberán mantener su condición de Persona Natural, tal como están inscritos en el Registro, desde la confirmación de su participación hasta la presentación de la propuesta económica, caso contrario serán descalificados.
- 3.6.** Cada Supervisor que desee participar en el Proceso de Selección deberá presentar su Confirmación de Participación en el formato cuyo modelo se muestra en el anexo 4. Con este documento el supervisor postulante declarará su interés en participar en el Proceso de Selección.
- 3.7.** Los postulantes no deberán haber laborado durante los últimos cinco años en empresas del sector electricidad en la región donde postulan.
- 3.8.** El formato de Confirmación de Participación deberá ser llenado, firmado, escaneado y enviado por correo electrónico como documento adjunto en formato JPG a la siguiente dirección:

[pds2006gfe@osinerg.gob.pe](mailto:pds2006gfe@osinerg.gob.pe)

De no cumplir con estas especificaciones, la participación del Supervisor no será tomada en cuenta en el Proceso de Selección.

- 3.9.** Conjuntamente con su Confirmación de Participación, los postulantes presentarán la información actualizada de datos personales, formación profesional, capacitación y experiencia laboral utilizando la ficha técnica del anexo 5 y enviado en formato JPG a la dirección antes indicada, con las hojas debidamente numeradas y firmadas. La información presentada por los postulantes será considerada como Declaración Jurada y la Comisión se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación sustentatoria que estime conveniente. De comprobarse alguna información falsa el postulante quedará automáticamente descalificado.
- 3.10.** Las comunicaciones del proceso incluyendo los resultados se realizarán a través de la pagina Web de OSINERG, conforme lo dispone el Artículo Tercero de la Resolución N° 353-2004-OS/GG.

## 4. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

El requerimiento de supervisores se muestra en el Anexo 1. El plazo de ejecución del servicio es de 1 año, renovable anualmente hasta un plazo máximo adicional de dos años, de estimarlo conveniente el OSINERG, siempre y cuando el supervisor haya obtenido una calificación promedio de desempeño mayor a 95.

Deberán cumplir además con los siguientes requisitos:

### 4.1. Equipamiento Mínimo

- Teléfono celular de alcance nacional.
- Teléfono fijo con contestador automático.
- Fax y conexión de correo electrónico.
- Computadora PC compatible con software de Microsoft y e-mail.
- Impresora a colores.
- Cámara fotográfica digital con dispositivo fechador y lente teleobjetivo de por lo menos 135 mm o zoom 4X. Ref. Epson Photo PC-7502, similar o superior.
- Zapatos de seguridad dieléctricos que cumplan como mínimo las especificaciones técnicas nacionales de INDECOPI (ITINTEC 241.004 y 241.016).
- Disponibilidad de equipos de medición de puesta a tierra, luxómetro, pinza amperimétrica, gausímetro, decibelímetro, multitester y medidor de altura de conductores, cuando se requiera hacer mediciones de campo.

### 4.2. Aptitud Física

- Buen estado de salud que le permita viajar a los lugares donde se desarrollará y efectuará las labores de campo.
- Disponibilidad para adaptarse a períodos variables de trabajo en lugares y climas diferentes.
- Disposición y capacidad para efectuar mediciones varias en el terreno, cuando se requiera.

### 4.3. Perfil

El perfil tiene por objeto definir los requisitos que deben cumplir los profesionales de las Empresas Supervisoras para desarrollar la labor de Supervisor Regional. El perfil se muestra en el anexo 2.

## **5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUPERVISORES**

En el Proceso de Selección y Calificación participarán todos los profesionales de las Empresas Supervisoras (Personas Naturales), inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERG siempre y cuando cumplan con el perfil correspondiente. Para la evaluación se tomará en cuenta lo siguiente:

### **5.1. Publicación de bases.**

El presente documento constituye las bases que regirán el proceso de selección de empresas supervisoras y se publicará en la página Web de OSINERG.

### **5.2. Invitación a participar en el proceso.**

Las personas naturales incluidas en el Registro de empresas supervisoras que no tengan los impedimentos señalados en estas bases, podrán solicitar su participación en el presente proceso. Para este fin deberán comunicar a OSINERG (dirección electrónica: [pds2006gfe@osinerg.gob.pe](mailto:pds2006gfe@osinerg.gob.pe)) su confirmación de participación en la actividad que desean concursar (Anexo 4).

La fecha máxima de confirmación será el día 31 de marzo de 2006, hasta las 24 horas.

### **5.3. Proceso de Calificación.**

El proceso de calificación consta de las siguientes evaluaciones y puntajes máximos:

- |                          |              |
|--------------------------|--------------|
| • Evaluación Curricular  | 40 puntos    |
| • Evaluación Técnica     | 30 puntos    |
| • Evaluación Psicológica | Apto-no apto |
| • Entrevista personal    | 20 Puntos    |
| • Evaluación Económica   | 10 puntos    |

### **5.4. Evaluación Curricular (E.C.)**

Esta evaluación se realizará utilizando la información enviada para este proceso así como la presentada anteriormente durante los procesos de inscripción en el Registro.

La evaluación de la información indicada en el párrafo anterior será efectuada por la Comisión de Selección de Empresas Supervisoras de acuerdo a los criterios de evaluación que se muestran en el anexo 3, con un máximo de 40 puntos.

**Nota:** Solamente pasarán a la evaluación Técnica y Psicológica, los profesionales que hayan obtenido 30 puntos o más en esta evaluación.

### **5.5. Evaluación Técnica y Psicológica (E.T. y E.Ps.)**

Los que obtengan el puntaje señalado anteriormente, pasaran a la prueba Técnica y Psicológica, la que será llevada a cabo el día 16 de abril de 2006 en local y hora que se señalará oportunamente. La prueba Técnica tendrá un puntaje máximo de 30 puntos, y los profesionales que obtengan menos de 15 puntos quedaran descalificados para continuar con el Proceso de Selección.

Durante las pruebas escritas, tanto técnica como psicológica, los participantes están prohibidos de llevar teléfonos celulares y cualquier otro elemento de comunicación portátil y deberán identificarse con su DNI.

La Evaluación Psicológica comprende una prueba escrita y los resultados son un perfil de personalidad establecido para el puesto e indicarán la condición de apto y no apto.

### **5.6. Entrevista Personal (E.P.)**

Solo pasaran a la etapa de Entrevistas Personales los postulantes que tengan la condición de aptos en la prueba psicológica y obtuvieron 15 o más puntos en la Evaluación Técnica. La Entrevista Personal tendrá un puntaje máximo de 20 puntos y se realizará en fecha y hora que serán oportunamente publicados en la página Web de OSINERG.

### **5.7. Propuesta Económica (E.E.)**

La propuesta económica la presentarán en sobre cerrado todos aquellos que tengan 30 puntos o más en la evaluación curricular y lo harán antes del inicio de la prueba escrita. Además presentarán con su propuesta económica, un sobre cerrado con su propuesta de sedes regionales (tres opciones) a donde desean ser designados.

Solo se abrirán los sobres de las propuestas económicas de los postulantes que tengan la condición de apto en la prueba psicológica y obtuvieron 15 o más puntos en la evaluación técnica.

#### **5.7.1. Valor referencial de la propuesta económica**

El valor referencial por mes de servicio prestado, incluido los impuestos de Ley y las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los

supervisores en el desarrollo de sus funciones, así como la cobertura de un seguro médico personal, es el siguiente:

Supervisor 1: S/.10 000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles).

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” o la que lo reemplace.

Adicionalmente se asignará un monto equivalente a S/. 700,00 (Setecientos y 00/100 nuevos soles) mensuales para gastos de estadía en su sede y un monto equivalente a S/. 1 050,00 (Mil cincuenta y 00/100 nuevos soles) por única vez por traslado al lugar. El desembolso por traslado no se aplicará a los supervisores regionales que postulen en la misma sede regional donde actualmente vienen cumpliendo esta función.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo (10 puntos), la misma que no podrá variar en +/- 10% del Valor Referencial; no se tomarán en cuenta las propuestas que incumplan este requisito. Al resto de las propuestas se le asignará el puntaje según la siguiente función:

$$EE = 2 ( PMPE ) - ( Oi / Om ) x PMPE$$

Donde:

E.E	=	Puntaje de la oferta económica
O <sub>i</sub>	=	Oferta económica propuesta
O <sub>m</sub>	=	Oferta económica de costo o precio más bajo de todas las propuestas que se presenten para la unidad a la que postula.
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 5.7.2. Seguros

Para el primer mes, la retribución mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite 5.7.1, el mismo que será establecido en el contrato y que será descontado al supervisor en una sola armada con el primer pago.

En caso de resolución de contrato, antes de su vencimiento, se descontará al supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

## 5.8. Puntaje Final

El puntaje final para cada participante será el resultado de sumar los puntajes obtenidos en las evaluaciones respectivas.

$$PT = E.C. + E.T. + E.P. + E.E$$

Donde:

E.C.	=	Evaluación Curricular
E.T.	=	Evaluación Técnica
E.P.	=	Entrevista Personal
E.E.	=	Evaluación Económica

## 6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los resultados del proceso de selección y calificación de Empresas Supervisoras serán publicados en la página Web de OSINERG el 26 de abril del 2006.

## 7. DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES

La designación de los Supervisores Regionales para cada una de las sedes regionales se hará de acuerdo al orden de merito y de acuerdo al orden de prioridad señalado por el postulante en el formato de opciones presentado por el postulante (primera, segunda y tercera prioridad).

En caso hubiese más de un postulante para una sede regional, se designará al que obtuvo el mayor puntaje final. En caso de empate, se designará al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación curricular; de persistir el empate se designará al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación técnica; en caso de persistir el empate se continuará utilizando como criterio de comparación los puntajes obtenidos en la entrevista personal y luego en la oferta económica.

En caso hubiese una o más sedes regionales no cubiertas según los pasos antes señalados, estas serán cubiertas por los supervisores que no lograron cubrir una sede y que obtuvieron los mayores puntajes finales, según el cuadro de merito final. En caso de empate se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

Para la designación se deberá tener en cuenta que los actuales supervisores regionales de las sedes Arequipa, Chiclayo, Ica, Iquitos, Huancayo, Piura, Tacna y Trujillo, tienen contrato vigente hasta el 30 de abril del 2006. Asimismo, los supervisores regionales de las sedes Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huaraz, Huanuco, Pucallpa y Puno, tienen contrato vigente hasta el 4 de julio del 2006, por lo que la contratación de los supervisores designados en las respectivas sedes, se hará a partir de esas fechas.

## **ANEXO N° 1**

# **CUADRO DE REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES REGIONALES 2006**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA**

Item	Actividad	Categoría Supervisor 1	Total Supervisores	Supervisores que pueden participar según actividad
	<b>SUPERVISIÓN REGIONAL</b>	<b>15</b>		
1	Sede Arequipa	1	<b>15</b>	<b>G,T,D,C</b>
2	Sede Ayacucho	1		
3	Sede Cajamarca	1		
4	Sede Chiclayo	1		
5	Sede Cusco	1		
6	Sede Huancayo	1		
7	Sede Huanuco	1		
8	Sede Huaraz	1		
9	Sede Ica	1		
10	Sede Iquitos	1		
11	Sede Piura	1		
12	Sede Pucallpa	1		
13	Sede Puno	1		
14	Sede Tacna	1		
15	Sede Trujillo	1		
	<b>TOTAL SUPERVISORES</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	

G : Generación  
T : Transmisión  
D : Distribución  
C : Comercialización

## **ANEXO N° 2**

# **PERFIL DE LOS SUPERVISORES REGIONALES**

**ACTIVIDAD: SUPERVISOR REGIONAL**  
**PROGRAMA: SUPERVISIÓN REGIONAL**  
**CATEGORÍA: SUPERVISOR 1**

## **1. ALCANCE DEL SERVICIO**

- 1.1. El Supervisor Regional deberá despachar en la Oficina Regional y en el ámbito de acción de su sede las siguientes funciones:
  - 1.1.1. Atender los pedidos, inquietudes y denuncias de los usuarios y /o las autoridades.
  - 1.1.2. Gestionar la solución de pedidos y reclamos.
  - 1.1.3. Realizar Inspecciones Técnicas en atención a pedidos o reclamos de usuarios o autoridades, o por los encargos que reciba de las Unidades de Fiscalización.
  - 1.1.4. Mantener dialogo con las autoridades y elaborar las comunicaciones que sean necesarias a los Municipios, Fiscalía, Concesionarios y/u otras instituciones, en relación a las deficiencias detectadas durante las inspecciones realizadas.
  - 1.1.5. Pronunciamiento para la paralización de actividades u obras que representan riesgos eléctricos.
  - 1.1.6. Atender los Encargos Específicos de las Unidades de Fiscalización para inspección o fiscalización.
  - 1.1.7. Participar en programas de capacitación y difusión, brindando Charlas y Exposiciones relacionadas con las actividades del OSINERG.
  - 1.1.8. Elaborar Informes Técnicos de la supervisión efectuada o informes de Inspección de locales visitados, destacando los incumplimientos detectados a la normatividad legal y técnica vigente, de ser pertinente.
  - 1.1.9. Hacer el seguimiento de la subsanación de deficiencias detectadas en las supervisiones efectuadas o locales visitados.
  - 1.1.10. Elaborar y suscribir las Actas de Inspecciones realizadas.
  - 1.1.11. Verificación del Plan de Contingencia para casos de emergencia e interrupciones de suministro en Sistemas calificados como críticos.
  - 1.1.12. Efectuar seguimiento de localidades con alto índice de interrupciones y plantear alternativas de solución para reducir el nivel de las mismas.
  - 1.1.13. Verificación de distancias mínimas de seguridad en instalaciones de alta o media tensión
  - 1.1.14. Verificación de levantamiento de observaciones de acciones de fiscalización previas

- 1.1.15. Mantener informada a la Oficina de Coordinación de la Supervisión Regional de Electricidad acerca de las actividades que realiza en su locación, a través del correo electrónico, llamadas, copias de documentos de gestión y las fichas de actividades regionales.
- 1.1.16. Otras actividades encargadas por la GFE de OSINERG.
- 1.2. Deberá atender además los encargos específicos o genéricos que reciba desde la sede Lima de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica o de cualquiera de sus Unidades de Fiscalización, en apoyo a los Procedimientos o Proyectos Especiales, entre ellos:
  - 1.2.1. Supervisar las instalaciones de Alumbrado Público según lo establecido en el Procedimiento para la Atención de Deficiencias y Fiscalización del Servicio de Alumbrado Público.
  - 1.2.2. Supervisar las instalaciones de distribución según lo establecido en el Procedimiento de Fiscalización y Subsanación de Deficiencias en Instalaciones de Media Tensión y Subestaciones de Distribución.
  - 1.2.3. Inspeccionar Zonas de Alta Afluencia de Público comprendidas por Mercados, Mercadillos, Centros Comerciales, Ferias Populares y locales similares con acceso al público, para verificar el cumplimiento del Código Nacional de Electricidad en estos locales.
  - 1.2.4. Recopilar información referida a los procesos comerciales de Facturación, Cobranzas, Atención a los usuarios, etc.) en las entidades supervisadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Procedimiento de Supervisión Comercial.
  - 1.2.5. Supervisar los contrastes de medidores efectuados por las empresas concesionarias según el Procedimiento de Contraste y/o Verificación de Medidores de Electricidad, por Norma Técnica de Calidad.
  - 1.2.6. Supervisar el estado operativo de la generación y demás parámetros, de acuerdo al Procedimiento de Supervisión de la Generación en Sistemas Eléctricos Aislados.
  - 1.2.7. Evaluar la base de datos de las interrupciones reportadas por las empresas concesionarias a OSINERG según el Procedimiento para la Supervisión de la Operación de los Sistemas Eléctricos y los Instructivos impartidos.
  - 1.2.8. Inspeccionar las zonas de servidumbre según el Procedimiento para la Supervisión de Deficiencias en líneas de Transmisión y en Zonas de Servidumbre.
  - 1.2.9. Supervisar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, el Código Nacional de Electricidad y demás normas técnicas aplicables al sector.

- 1.2.10. Elaborar los informes técnicos de investigación y análisis de accidentes e incidentes.
- 1.2.11. Atención de denuncias referidas a riesgos asociados a instalaciones eléctricas.
- 1.2.12. Participar en los Talleres Informativos y Audiencias Públicas de los Estudios de Impacto Ambiental que convoque el MEM para que empresas los expongan e informar sobre las incidencias de la reunión.
- 1.2.13. Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el COES y cumplimiento de los procedimientos de las pruebas de determinación de la potencia efectiva, disponibilidad y arranque.
- 1.2.14. Revisar si los relés de protección se encuentran ajustados acorde con los estudios de coordinación aprobados por el COES; así como también, verificar la implementación del esquema de rechazo automático de carga (RAC) aprobado por el COES.

## **2. REQUISITOS MÍNIMOS**

- 2.1. Título profesional y colegiatura vigente en la especialidad de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o Mecánica Eléctrica, con certificado de habilidad, del colegio respectivo para ejercer la profesión.
- 2.2. Experiencia laboral mínima de 10 años en el sector eléctrico entre las siguientes actividades:
  - 2.2.1. Operación y mantenimiento de sistemas de distribución primaria y secundaria, generación o transmisión.
  - 2.2.2. Ejercicio de actividades de comercialización en el sector eléctrico y/o en equipos de medición de los consumos de los usuarios.
  - 2.2.3. Elaboración de estudios y ejecución de obras de proyectos de distribución primaria y secundaria.

## ANEXO N° 3

# CUADRO DE EVALUACIÓN CURRICULAR

## PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES PARA LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA - 2006

### Evaluación Curricular Supervisor Regional 1

Detalle		Rangos		Puntaje
<b>A FORMACIÓN PROFESIONAL</b>				<b>10</b>
	<b>Tiempo de Experiencia Profesional</b>		<b>Hasta</b>	
a.1	Contado a partir de la fecha de Bachillerato.	Más de 15 años Entre 10 y 15 años	7 puntos 5 puntos	7
	<b>Capacitación</b>		<b>Hasta</b>	
a.2	Capacitación en temas relacionados con Distribución y/o Comercialización en el sector eléctrico	Se asignará 1 punto por cada curso de capacitación mayor a 20 horas.	Máximo 3 puntos	3
<b>B EXPERIENCIA LABORAL</b>				<b>22</b>
b.1	Experiencia laboral en el sector eléctrico en la Operación y mantenimiento de sistemas de distribución primaria y secundaria, de generación o de transmisión.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	12 puntos 8 puntos 6 puntos	12
b.2	Experiencia laboral en el sector eléctrico u OSINERG en actividades de comercialización y/o en equipos de medición de los consumos de los usuarios.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	6 puntos 5 puntos 4 puntos	6
b.3	Experiencia en la elaboración de estudios y ejecución de obras de proyectos de distribución primaria y secundaria.	Más de 8 años Entre 5 y 8 años Entre 2 y 5 años	4 puntos 3 puntos 2 puntos	4
<b>C OTROS</b>				<b>8</b>
c.1	Experiencia en cargos directivos en el sector eléctrico (Gerencia y/o Jefatura)	Más de 10 años Entre 5 y 10 años Entre 2 y 5 años	3 puntos 2 puntos 1 puntos	3
c.2	Desempeño promedio de último periodo anual de fiscalización en OSINERG como supervisor multifunción.	Más de 95 Entre 85 y 95 Menor de 85	5 puntos 3 puntos 1 puntos	5
			<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

## **ANEXO N° 4**

# **MODELO DEL DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

**MODELO DEL DOCUMENTO DE CONFIRMACIÓN DE  
PARTICIPACIÓN  
PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES EN  
ELECTRICIDAD 2006**

Yo .....(Nombres y apellidos).....

Identificado con DNI N° ....., declaro tener interés en participar en el  
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS EN  
ELECTRICIDAD 2006, del OSINERG, para cubrir la necesidad de Supervisor  
Regional en ELECTRICIDAD.

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos  
exigidos en dicho concurso.

.....  
Nombre y apellidos  
N° DNI

Lima, .....de ..... del 2006.

## **ANEXO N° 5**

# **DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

## DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA PERSONAS NATURALES

<b>Apellidos y nombres del Supervisor:</b>		<b>Documento de Identidad (DNI) :</b>		
<b>Dirección :</b>		<b>Correo electrónico :</b>		
		<b>Teléfono :</b>		
<b>I. Formación profesional y tiempo de ejercicio</b>				
<b>Título o Grado</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Documento</b>	
Bachiller				
Profesional				
<b>II. Capacitación en cursos con duración mayor 20 horas</b>				
<b>Nombre del curso</b>	<b>Institución</b>	<b>Duración</b>	<b>Nº Horas</b>	
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
		De : Hasta:		
<b>III. Experiencia laboral como especialista (*1)</b>				
<b>Empresa / Entidad</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Descripción de Responsabilidad</b>	<b>Duración</b>	<b>Tiempo de servicios</b>

			De : Hasta:	___ años ___ meses
			De: Hasta :	___ años ___ meses
<b>IV. Experiencia laboral en cargo de dirección</b>				
<b>Empresa/Entidad</b>	<b>Cargo y Descripción de Responsabilidad</b>		<b>Duración</b>	<b>Tiempo de servicios</b>
			De : Hasta:	Años Meses
			De: Hasta:	Años Meses
			De : Hasta :	Años Meses
<b>V. Experiencia en organismos supervisores de energía</b>				
<b>Unidad / Gerencia</b>	<b>Labor Desarrollada</b>	<b>Entidad Supervisada</b>	<b>Duración</b>	<b>Tiempo de servicios</b>
			De : Hasta:	Años Meses
			De : Hasta:	Años Meses

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda información contenida en esta FICHA es verdadera

Nombre y apellido

DNI N°

Fecha.

**Notas:**

Adjuntar copia de grado, título profesional y colegiatura según corresponda

OSINERG se reserva el derecho de solicitar la documentación sustentatoria correspondiente que el supervisor deberá presentar cuando le sea solicitado las certificaciones de cursos de capacitación iguales o mayores a un mes, copia de certificados, constancias o contratos, para cada experiencia laboral., certificación en cargos directivos del sector eléctrico (gerencia y/o jefatura). y certificados, constancias o contratos por cada labor realizada en fiscalización. Será de aplicación el Título VII del Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas aprobado mediante Resolución OSINERG No. 013-2004-OS/CD.

**Nota final.** Cada página será numerada en forma correlativa y firmada por el declarante.

### EXPERIENCIA LABORAL COMO ESPECIALISTA

(\*1 Para el punto III de la declaración Jurada)

#### GENERACIÓN

Especialidad		
<b>G.1</b>	Centrales Hidráulicas < 10 MW	- Operación y Mantenimiento electromecánico - Sistema de protección - Gestión en seguridad en generación
<b>G.2</b>	Centrales Hidráulicas > 10 MW	- Operación y Mantenimiento electromecánico - Sistema de protección - Gestión en seguridad en generación
<b>G.3</b>	Central térmica a GAS	- Operación y Mantenimiento electromecánico - Sistema de protección - Gestión en seguridad en generación.
<b>G.4</b>	Central térmica a Vapor	- Operación y Mantenimiento electromecánico - Sistema de protección - Gestión en seguridad en generación
<b>G.5</b>	Central térmica Diesel	- Operación y Mantenimiento electromecánico - Sistema de protección - Gestión en seguridad en generación

#### TRANSMISIÓN

Especialidad		
T.1	Operación y mantenimiento de subestaciones y líneas de transmisión	> 30 kV
T.2	Supervisión de obras en subestaciones y líneas de transmisión	> 30 kV
T.3	Sistemas de protección y Estudios de coordinación de protecciones y Análisis de perturbaciones	> 30 kV
T.4	Gestión de la seguridad en líneas y subestaciones	> 30 kV

Nota.- Según la normatividad vigente la alta tensión se define como igual o mayor de 30 kV.

### DISTRIBUCIÓN

Especialidad	
D.1	Gestión de Proyectos en el sector eléctrico
D.2	Elaboración de Estudios en Sistemas de Distribución (urbanos)
D.3	Elaboración de Estudios de Pequeños Sistemas Eléctricos (rurales)
D.4	Ejecución de obras electromecánicas de Distribución Eléctrica de M.T. B.T.
D.5	Supervisión de obras electromecánicas de Distribución Eléctrica de M.T. y B.T.
D.6	Operación y Mantenimiento en Sistemas de Distribución de M.T y B.T.
D.7	Proyectos de Iluminación y Alumbrado Público
D.8	Protección de Sistemas Eléctricos
D.9	Seguridad Ocupacional en el sector eléctrico

### COMERCIALIZACIÓN

Especialidad	
C.1	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de facturación
C.2	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de cobranza
C.3	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de atención de reclamos
C.4	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de atención de nuevos suministros
C.5	Gestión y/o dirección en el proceso comercial de recuperos y/o reintegros
C.6	Gestión y/o dirección en aplicaciones tarifarias
C.7	Gestión y/o dirección en calidad de la medición
C.8	Gestión y/o dirección en cálculo de VNR
C.9	Elaboración de normas y procedimientos comerciales

### SEGURIDAD

S.1	Gestión de Riesgos y Sistemas de Seguridad Ocupacional.
S.2	Análisis e Investigación de Accidentes.
S.3	Experiencia en la Supervisión, Fiscalización y/o Auditoría de gestión de seguridad y de riesgos operacionales en el sector eléctrico.
S.4	Experiencia en la implementación de programas de control de riesgos operacionales, administración de riesgos y/o control de pérdidas en el sector eléctrico.
S.5	Elaboración e implementación de reglamentos internos de seguridad y de procedimientos específicos de trabajo para el sector eléctrico.
S.6	Elaboración e implementación de planes de atención de emergencias operativas y/o planes de contingencias en el sector eléctrico.

### MEDIO AMBIENTE

MA.1	Elaboración y/o ejecución de Estudios Ambientales, Planes y Programas de Gestión Ambiental.
MA.2	Conocimiento y/o implementación de Sistemas de Gestión ambiental.
MA.3	Elaboración de Estudios de Riesgos y/o Análisis de Vulnerabilidad.
MA.4	Experiencia en la Supervisión, Fiscalización y/o Auditoría de Gestión Ambiental en el sector eléctrico.
MA.5	Elaboración e implementación de planes de atención de emergencias operativas y/o planes de contingencias en el sector eléctrico.

## ANEXO N° 6

# MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

## MODELO

### Formato para presentar la PROPUESTA ECONÓMICA correspondiente a un SUPERVISOR inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como PERSONA NATURAL

---

## PROPUESTA ECONÓMICA

**NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR**

---

**DNI DEL SUPERVISOR**

---

**MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- EN NUMEROS S/. \_\_\_\_\_

- EN LETRAS \_\_\_\_\_

El monto de la propuesta económica incluye todos los Impuestos de Ley.

Lima, de de 2006

\_\_\_\_\_  
Firma del SUPERVISOR

---

#### INSTRUCCIONES PARA LLENAR

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN EL LOCAL DESIGNADO PARA RENDIR LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS EVALUACIONES TÉCNICA Y PSICOLÓGICA.

DEBERÁ SER PRESENTADO DENTRO DE UN SOBRE CERRADO.

AFUERA DEL SOBRE SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE LEYENDA:

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS – PROCESO DE SELECCIÓN 2006-I.

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA.

NOMBRE DEL SUPERVISOR.

## ANEXO N° 7

# MODELO DE OPCIONES DE SEDES REGIONALES

## **MODELO DEL DOCUMENTO DE ELECCIÓN DE SEDES REGIONALES**

### **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA**

Yo .....(Nombres y apellidos).....

Identificado con DNI N° .....

Declaro tener interés en participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES REGIONALES para cubrir la necesidad de supervisión en ELECTRICIDAD con las siguientes opciones:

<b>SEDE REGIONAL</b>	<b>OPCIÓN</b>
	Primera
	Segunda
	Tercera

Declaro asimismo tener cabal conocimiento de las condiciones y requisitos exigidos en dicho proceso selección.

.....  
Nombre y apellidos  
N° DNI

Lima, ..... Abril del 2006.